



**II JORNADAS PARLAMENTARIAS DE ARCHIPIÉLAGOS  
ATLÁNTICOS (AZORES-MADEIRA-CANARIAS).**

- **FECHA:** 11 Y 14 DE MAYO DE 1994
- **LUGAR:** ISLA DE FAIAL
- **TEMAS TRATADOS:** POSEIMA; POSEICAN
- **DELEGACIÓN:**  
EXCMO. SR. D. VICTORIANO RIOS  
EXCMO. SR. D. AUGUSTO BRITO SOTO  
EXCMO. SR. D. ANTONIO VIEITEZ

## **CONCLUSIONES**

Resultando que Azores, Madeira y Canarias son Regiones Archipelágicas Atlánticas que forman parte de los Estados portugués y Español respectivamente, y gozan dentro de ellos de autonomía política.

Resultando que estas Regiones Insulares desempeñan un papel importante en las relaciones de Europa con América y Africa.

Resultando que Portugal y España se adhirieron a las Comunidades Europeas en 1.986, lo que acarrió igualmente la integración aunque en diferente grado de éstas Regiones Autónomas Insulares.

Resultando que estas Regiones son islas periféricas, distante, olvidadas durante muchos años de los poderes centralistas, con una problemática común derivada de estos factores.

### **Acuerdan que:**

1º.- Es necesario un proceso de aproximación entre dichas Regiones Autónomas.

2º.- Que la evaluación que hacen de la integración plena de Azores y Madeira en la C.E.E., y del Modelo de Adhesión no plena de la Comunidad autónoma de Canarias, es globalmente positiva.

3º.- Que la situación de insularidad de los Archipiélagos Atlánticos produce coste añadido en la vida de sus respectivas poblaciones, cuya superación es un imperativo nacional y comunitario de forma que ha de permitir, al menos,

una igualdad de acceso a los niveles medios de las poblaciones continentales nacionales y europeas.

**4°.-** El reconocimiento de especificidad, declarado en el anexo al Tratado de Maastricht, de ultraperiferia de los Archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias y de su adecuado tratamiento deberá tener implicaciones concretas principalmente por la asunción de un carácter permanente para el POSEIMA y POSEICAN y para el refuerzo de solidaridad comunitaria.

**5°.-** La consagración de regímenes políticos autonómicos conforme a las seculares aspiraciones de los pueblos insulares es garantía del sostenido desarrollo de cada una de las regiones autónomas.

La profundización en las autonomías regionales, además de coincidir con las legítimas ambiciones de los pueblos insulares, contribuirá decididamente para la progresiva creación de mejores condiciones de vida para todos los isleños.

### **Discutido y analizado en especialidades:**

- **en el área de energías alternativas:**

Estimular la implantación progresiva de energías alternativas como forma de disminuir la dependencia energética y defender el medio ambiente de los Archipiélagos Atlánticos.

- **en el área de transportes y comunicaciones:**

La necesidad de que la realización de redes transeuropeas no se circunscriba al territorio continental, integrado a las regiones insulares, dando prioridad en estos territorios a las inversiones en infraestructuras aeroportuarias, portuarias y de conexión con redes europeas de telecomunicaciones.

La necesidad de que los estados de la Unión Europea asuman sus responsabilidades a nivel de los transportes marítimos y aéreos para los archipiélagos, de acuerdo con la naturaleza de servicio público que el

transporte en la mayoría de los casos tiene, extrayéndose de ahí las necesarias consecuencias, principalmente a nivel de subvención del transporte y de los medios móviles necesarios para garantizar su prestación, considerando el espacio geográfico marítimo y aéreo como las vías de transeuropeas de las Regiones Insulares.

**Y acuerdan que:**

- 1º.- Fomentar la cooperación entre los tres Archipiélagos Atlánticos a todos los niveles, especialmente en lo político, en lo económico y lo cultural.
- 2º.- Reforzar el carácter y función de los Archipiélagos Atlánticos como soporte de la económica y de la política y la solidaridad con África y América.
- 3º.- Estudiar la posibilidad, en el marco de la Unión Europea, de establecer una plataforma de entendimiento para la cuestiones comunes, como forma de definir un programa común para la cooperación entre los Archipiélagos Atlánticos.
- 4º.- Incentivar la concertación de posiciones comunes en el ámbito de las Instituciones Europeas en las cuales las Regiones Autónomas de Azores, Madeira y Canarias ya participan.
- 5º.- Los Archipiélagos Atlánticos manifiestan la preocupación por la posibilidad de utilización de los fondos del Océano Atlántico como cementerio nuclear y apuestan por la prohibición absoluta de esa posibilidad.
- 6º.- Teniendo en cuenta los vínculos históricos y culturales del archipiélago de Cabo Verde con las islas atlánticas de la Unión Europea, así como su proximidad geográfica, las tres regiones reiteran la invitación a participar a aquél archipiélago en olas próximas jornadas con vistas a estudiar futuras formas de cooperación.

7º.- Siempre se entenderá conveniente establecer contactos tendentes al intercambio de experiencias con otras Regiones Insulares.

8º.- Establecer definitivamente un grupo de trabajo permanente, común a los tres parlamentos en orden a intercambiar información y seguimiento de las materias específicas y comunes, cuyo funcionamiento será concretado por los Presidentes de las Asambleas Legislativas Regionales de Azores y Madeira y el Parlamento de Canarias.

9º.- Celebrar en el año 1995 las III Jornadas Parlamentarias de los Archipiélagos Atlánticos, a celebrar en la Región Autónoma de Madeira.